

SINDICATURA

El Síndico de la Universidad es elegido por el Consejo Directivo para un período de dos años y sus funciones están determinadas en la Ley Orgánica y en los Reglamentos de la Universidad.

El Decreto N.º 1141 de 1936, que reglamentó la Ley Orgánica de la Universidad, en su artículo 1.º dispuso: "La Universidad Nacional estará constituida por la Facultad de Medicina, Farmacia y Odontología, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Matemáticas e Ingeniería, Escuela Nacional de Bellas Artes, Conservatorio Nacional de Música, Instituto Nacional de Rádium, Museo Nacional, Observatorio Astronómico Nacional y Escuela de Veterinaria".



DON JORGE ORTIZ RESTREPO
Síndico de la Universidad

Por Resolución N.º 285 de 1936, Junio 1.º, el Contralor General de la República creó la Auditoría Fiscal de la Universidad, servida por un Auditor, con sueldo a cargo de la Universidad, y a quien se le adjudicaron las siguientes funciones:

- a) Refrendar los cheques girados por el Síndico de la Universidad Nacional;
- b) Examinar los comprobantes de ingresos y egresos de fondos y verificar su incorporación en los libros de contabilidad;
- c) Autenticar los balances que presente la Sindicatura;
- d) Visar los asientos de contabilidad, previo examen de los documentos respectivos;

- e) Rendir un informe mensual al Contralor General de la República; y
- f) Cumplir las comisiones que le señale el Contralor.

El cargo de Auditor lo desempeñó en un principio el señor Antonio París Lczano y hoy lo está atendiendo el señor Guillermo González Botero.

El actual Síndico principió sus labores el día 30 de abril del año de 1936 con la organización de las oficinas y con el recibo de los valores provenientes de auxilios nacionales, derechos de matrículas y de grados y demás entradas que hasta ese momento venían siendo manejados por las Facultades, Escuelas e Institutos que ingresaban a la Universidad.

Mientras estas diligencias se practicaban con las múltiples dificultades fáciles de comprender dada su indole especial, y no siendo posible interrumpir ni temporalmente la marcha normal de la instrucción en las dependencias, la Sindicatura se veía obligada a atender simultáneamente al nombramiento del personal de sus oficinas, a la organización y dotación de ellas, a la compra y suministro de equipos y material de enseñanza, a los pedidos al exterior y compras locales, a los recibos de derechos de matrícula, exámenes y grados, al pago, por cheque individual, a todo el personal docente y administrativo, a los inventarios generales y a la elaboración de los nuevos presupuestos.

Posteriormente la Universidad fué creando nuevas dependencias y el Gobierno Nacional fué incorporándole otras que, de acuerdo con la Ley Orgánica, debían formar parte de la Universidad Nacional de Colombia. Estas creaciones e incorporaciones se sucedieron así:

El *Consultorio Universitario* fue creado por acuerdo número 16 de 1936 y reformado por acuerdo número 21 de febrero de 1939 (Servicio Social Universitario).

La *Escuela de Enfermeras*, por acuerdo número 5 de 1937.

El *Instituto de Botánica*, por acuerdo número 72 de 1937.

El *Instituto Agrícola Nacional de Medellín*, hoy Facultad de

Agronomía, fué incorporado a la Universidad el 1.º de enero de 1938.

El *Departamento de Química*, por acuerdo número 120 de 1938.

La *Facultad de Arquitectura y Decoración*, por acuerdo número 121 de 1938.

La *Sección Deportiva*, bajo la dirección del señor Alberto Nariño Cheyne, principió sus trabajos en junio de 1938 y sus estatutos fueron aprobados por acuerdo número 34 de febrero de 1939.

El *Instituto de Educación Física* fué incorporado a la Universidad Nacional de Colombia por Decreto número 868 de 1939 (abril 19).

La *Escuela de Minas de Medellín* también forma parte de la Universidad Nacional, pero teniendo en cuenta la Ley 171 de 1936 que autoriza al Gobierno y a la Universidad para estipular contractualmente un régimen de excepción para dicha Escuela, mediante el cual esta dependencia pudiera seguir actuando como entidad docente dependiente del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Directivo autorizó al Síndico para celebrar con el Ministro de Educación Nacional el contrato de fecha 14 de diciembre de 1938, de acuerdo con el cual las partes convinieron en que la Escuela de Minas de Medellín continuara bajo la dirección del Gobierno y el control de la Contraloría General, reconociendo la Universidad los títulos expedidos por dicha Escuela.

El Síndico es empleado de manejo y tiene fianza constituida ante la Contraloría General de la República; las actividades de Tesorería se desarrollan bajo su directa responsabilidad y lo asesoran su Secretario, Sr. Luis E. Lleras Codazzi y una mecanógrafa, Srita. Isabel Borda Aza.

* * *

Los AUXILIOS Y RENTAS de la Universidad Nacional, adicionados con las partidas apropiadas por el Ministerio de Educación Nacional para el sostenimiento de los Restaurantes Escolares de las Escuelas Anexas a la Facultad de Matemáticas e

Ingeniería (Escuela Industrial) y al Instituto de Educación Física (Escuela anexa), y con las sumas reservadas de vigencias anteriores para construcciones y compra de equipos, para el año de 1939, son los siguientes:

Valor del Auxilio apropiado en el Presupuesto Nacional, incluyendo los \$ 96.000.00 para el Instituto Agrícola de Medellín	\$ 1.100.000.00
Auxilio para la Escuela Industrial Anexa a la Facultad de Ingeniería	120.000.00
Auxilio para el Restaurante Escolar de la misma Para el Instituto de Educación Física, de mayo a diciembre	5.000.00
Para el Restaurante Escolar de la Anexa....	66.198.39
Producto de la Clínica del Instituto de Rádium	1.680.00
Producto de la Clínica de Veterinaria	23.000.00
Producto de la Clínica de Odontología	2.200.00
Producto de la Facultad de Agronomía de Medellín	3.039.41
Producto del Laboratorio de Resistencia de Materiales....	4.000.00
Producto de los Talleres de la Escuela Industrial	2.500.00
Derechos de matrículas de las Facultades, Escuelas e Institutos....	2.500.00
Derechos de habilitaciones, preparatorios y grados	77.000.00
Por diversas entradas	3.000.00
Por cuota de seguro de enfermedad de los universitarios	3.000.00
Por saldos disponibles de vigencias anteriores, así:	7.500.00
Para obras en la Ciudad Universitaria (contrato de Noviembre 26 de 1936)	43.512.00
Para construcción del Pabellón de Pobres, en el Instituto de Rádium	9.638.10
Para equipos de la Escuela Industrial	7.477.11
Para equipos de la Facultad de Ingeniería	4.000.00

Para fondo rotatorio del Almacén General	5.468.76
Para seguro de vida de empleados	4.888.70
Para equipos de la Clínica Universitaria	2.972.95
Para equipos y gastos de la Sección de Deportes	9.100.00
Para construcción de casas para Profesores en la Ciudad Universitaria (Acuerdo número 67 de 1939)	<u>50.000.00</u>
SUMA EL PRESUPUESTO DE RENTAS	<u>\$ 1.557.675.42</u>

*
* *

El presupuesto de GASTOS, por Dependencias, en la actual vigencia:

Capítulo I

DIRECCION.—Para honorarios del Consejo Directivo, sueldos del personal de la Rectoría, Secretaría, Sindicatura, Caja, Contabilidad, Archivo y Auditoría, para acondicionamiento de oficinas, compra de equipos, útiles de escritorio y servicios de luz, teléfonos y agua.

\$ 50.000.00

Capítulo II

APROPIACIONES DE CARACTER GENERAL.—Para jubilaciones, pensiones, recompensas, seguros de vida y cesantía, de enfermedad, para intercambio de profesores, becas bolivarianas e imprevistos generales.

50.388.70

Capítulo III

FACULTAD DE MEDICINA—para sueldos, equipos & 219.800.00

Capítulo IV

DEPARTAMENTO DE QUIMICA " " " " " " 33.000.00

Capítulo V

FACULTAD DE DERECHO " " " " " " 70.000.00

	<i>Capítulo VI</i>			
FACULTAD DE INGENIERIA	"	"	"	117.200.00
	<i>Capítulo VII</i>			
FACULTAD DE ARQUITECTURA	"	"	"	50.000.00
	<i>Capítulo VIII</i>			
ESCUELA DE BELLAS ARTES	"	"	"	30.000.00
	<i>Capítulo IX</i>			
ESCUELA DE VETERINARIA	"	"	"	90.000.00
	<i>Capítulo X</i>			
ESCUELA INDUSTRIAL	"	"	"	132.477.11
	<i>Capítulo XI</i>			
ESCUELA DE ODONTOLOGIA	"	"	"	55.000.00
	<i>Capítulo XII</i>			
ESCUELA DE ENFERMERAS	"	"	"	15.000.00
	<i>Capítulo XIII</i>			
ESCUELA DE FARMACIA	"	"	"	33.000.00
	<i>Capítulo XIV</i>			
INSTITUTO DE RADIUM	"	"	"	124.638.10
	<i>Capítulo XV</i>			
CONSERVATORIO DE MUSICA	"	"	"	42.500.00
	<i>Capítulo XVI</i>			
OBSERVATORIO ASTRONOMICO	"	"	"	7.000.00
	<i>Capítulo XVII</i>			
MUSEO NACIONAL	"	"	"	5.000.00
	<i>Capítulo XVIII</i>			
PUBLICACIONES	"	"	"	14.000.00
	<i>Capítulo XIX</i>			
SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	"	"	"	22.972.95
	<i>Capítulo XX</i>			
FACULTAD DE AGRONOMIA DE MEDELLIN	"	"	"	106.000.00
	<i>Capítulo XXI</i>			
CIUDAD UNIVERSITARIA—Obras.	"	"	"	43.512.00

	<i>Capitulo XXII</i>		
INSTITUTO DE BOTANICA	"	"	50.000.00
	<i>Capitulo XXIII</i>		
SECCION DEPORTIVA	"	"	24.100.00
	<i>Capitulo XXIV</i>		
SECCION DE ALMACENES	"	"	54.208.17
	<i>Capitulo XXV</i>		
INSTITUTO DE EDUCACION FISICA			
(8 meses).	"	"	67.878.39
	<i>Capitulo XXVI</i>		
CASAS PARA PROFESORES—Para dar cumplimiento			
al Acuerdo número 67 de 1939.			50.000.00
SUMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 1.557.675.42

*
*
*

El Síndico tiene bajo su inmediata dirección las siguientes secciones administrativas:

Tesorería, Contabilidad y Almacenes.

Sería prolijo enumerar las múltiples funciones correspondientes a cada una de estas secciones, por lo tanto solamente se dan algunos datos globales sobre sus actividades en el presente año:

Del 1º. de enero al 30 de abril se han girado 6.286 cheques por valor de \$ 462.883.94.

La Contabilidad lleva los libros principales, auxiliares y kardedex necesarios para un completo y detallado registro de las operaciones efectuadas y puede presentar sin demora la situación general de la Universidad así como de cada una de sus Dependencias, lo mismo que el estado de la cuenta de cada profesor, empleado o alumno.

Esta sección está servida por el siguiente personal:

Un Contador. Sr. Ricardo Tejada García

Un Primer Auxiliar. Sr Néstor Botero

Un Segundo Auxiliar. Sr. Luis M. Arias Ríos
Una Mecnotaquígrafa. Srta. Cecilia Medina G.

* * *

La Sección de Almacenes de la Universidad Nacional fue creada por acuerdo No. 98 del 14 de noviembre de 1938 del Consejo Directivo de la Universidad Nacional, modificado más tarde por el acuerdo No. 1 del 23 de enero de 1939. Su objeto al crear esta sección fue establecer la unidad de compra y entrega de elementos a las distintas dependencias que constituyen la Universidad, mediante un fondo rotatorio de «Almacenes». Bajo el inmediato control del Almacén General funcionan los almacenes de la Facultad de Agronomía de Medellín y el de la Escuela Industrial de Bogotá anexa a la Facultad de Matemáticas e Ingeniería.

La Sección de Almacenes de la Universidad Nacional funciona con el siguiente personal de empleados:

Un Jefe de Sección. Sr. Luis Angel R.
Un oficial de Kardex. Sr. Luis E. Salcedo Román
Un Oficial de Registro. Sr. José Ignacio Holguín
Un Ayudante despachador de Almacén. Sr. Fernando Bonilla
Un Cartero. Sr. Marco A. Romero

El Almacén General comenzó sus actividades el día 10 de enero de 1939 y aun cuando se ha tropezado con las dificultades propias de las cosas que se inician, su organización hecha a base de estudio teniendo en cuenta las necesidades de las dependencias y el fin para que fue creado, ha venido prestando un servicio eficiente tanto para el buen funcionamiento de las dependencias como para establecer una estadística de gastos que permita llegar al conocimiento exacto de la cantidad de elementos que anualmente gasta la Universidad por especies.

El Almacén General abrió operaciones con mercancías en existencia por un valor de \$ 41.328.63
Se han hecho Ordenes de Compra al comercio local en número de 655 por valor de..... 65.743.46

y 72 pedidos al exterior por valor de	68.350.57
La Facultad de Agronomía de Medellín ha efectuado compras por valor de	2.264.98
TOTAL	<u>\$ 177.687.64</u>

* * *

La Sección de Encuadernación, a cargo del Almacén General ha ejecutado 750 trabajos.

Esta Sección está servida por el siguiente personal:

Un Jefe de taller. Sr. Pablo A. Dueñas

Un Primer Ayudante. Sr. Julio A. Pulido

Un Segundo Ayudante. Srta. Maria Dolores Dueñas

La Sección de Electricidad se ocupa de las instalaciones, reparaciones etc. y está desempeñada por un Mecánico Electricista y un Ayudante.

* * *

PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Este patrimonio está constituido por los siguientes bienes:

INMUEBLES

El lote de 200 Fs. de la Ciudad Universitaria, con sus edificaciones y obras de urbanismo, a precio de costo \$ 1.883.627.07

Y los siguientes edificios según avalúo catastral:

FACULTAD DE MEDICINA	879.000.00
FACULTAD DE MATEMATICAS E INGENIERIA	721.000.00
FACULTAD DE DERECHO	158.872.00
INSTITUTO NAL. DE RADIUM	164.000.00
INSTITUTO NAL. DE RADIUM. Pabellón nuevo	46.572.13
OBSERVATORIO ASTRONOMICO	78.500.00
Lote y edificios de la ESCUELA DE VETERINARIA	100.000.00
Casa calle 15 número 16-77	7.100.00
" " 15 " 16-79	6.800.00
" " 15 " 16-87	6.800.00

Casa carrera 17 número 14-34	7.000.00
” ” 17 ” 14-54	10.800.00
Edificio y terrenos de la FACULTAD DE AGRONOMIA DE MEDELLIN	<u>190.000.00</u>
SUMAN LOS INMUEBLES	\$ 4.259.871.20

M U E B L E S

Es muy difícil hacer un cálculo aproximado de los bienes muebles por ser muchos de ellos objetos históricos y artísticos, aparatos científicos de fabricación anticuada y muebles que, si hoy prestan servicio en las dependencias donde se hallan, tendrán que ser sustituidos por otros que se adopten mejor a las necesidades de la enseñanza y a las condiciones de los nuevos edificios de la Ciudad Universitaria.

El valor aproximado de esos enseres se ha calculado en la suma de..... .. 1.113.534.05

E F E C T I V O

Disponible para obras de la Ciudad Universitaria.	43.512.00
Para continuar la edificación del pabellón de bres en el Instituto Nal. de Radium	9.638.10
Para dar cumplimiento al Acuerdo número 67 de 1939, del Consejo Directivo de la Univer- sidad, relacionado con la construcción de casas para Profesores.	<u>50.000.00</u>
SUMA EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD	<u>\$ 5.475.555.35</u>

*
**

C I U D A D U N I V E R S I T A R I A

Las obras de la Ciudad Universitaria, por disposición del Gobierno Nacional, han estado bajo la eficaz dirección de la Sección General de Edificios del Ministerio de Obras Públicas; la

Universidad únicamente ha llevado a cabo algunos trabajos de urbanización que le fueron especialmente encomendados por contrato celebrado entre la Nación y la Sindicatura, con fecha 26 de noviembre de 1936 y para la ejecución de los cuales el Gobierno Nacional entregó a la Universidad la suma de \$ 195.350.00.

En obediencia al contrato citado, la Sindicatura ha desarrollado las siguientes labores:

CONSTRUCCIONES.

- 15.432.84 metros lineales de sardineles.
- 78 sifones de desagüe.
- 745.00 metros lineales de alcantarilla de derivación.
- 26 conexiones lineales de colectores y alcantarillado.
- 51 pozos de inspección.
- 4.873.80 metros lineales de colectores y alcantarillado.

INSTALACIONES.

- 1.357.00 metros de tubería para acueducto, de 6"
- 1.067.50 metros de tubería para acueducto, de 4"

PEDIDOS.

- 244 postes metálicos para el alumbrado.
- 1.615.00 metros de cable subterráneo para 12.600 voltios.
- 12.222.00 " " " " " 1.000 "
- 1.357.00 " de tubería de 6" con sus accesorios.
- 1.067.50 " de tubería de 4" con sus accesorios.
- 35.000 galones de road-oil, los que se han regado en una superficie de 34.830.00 metros cuadrados de camellones.

En el presente año la Univeridad se propone la construcción del primer grupo de casas para profesores, cerca del edificio que se está levantando para vivienda de estudiantes.